

MI CASO DE INMIGRACIÓN SE ESTÁ MOVIENDO MUY RÁPIDO: COMPRENDIENDO EL EXPEDIENTE DEDICADO



¿Entró a los Estados Unidos a través de la frontera de México en el 28 de mayo 2021 o después de esa fecha?



¿Tiene temor de regresar a su país de origen?



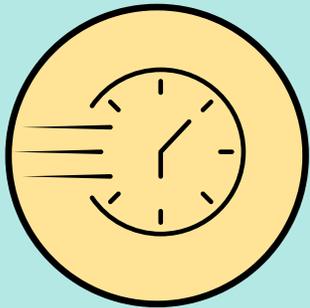
¿Se está moviendo rápido su caso de inmigración?

SI ES ASÍ, ESTA GUÍA LE PUEDE AYUDAR.

Esta guía está basada en las políticas y prácticas del expediente dedicado observadas en la Corte de Inmigración de San Francisco.



¿SE ESTÁ MOVIENDO MI CASO DE INMIGRACIÓN MAS RAPIDO QUE OTROS?



- ¿ENTRÓ A LOS ESTADOS UNIDOS EN EL 28 DE MAYO 2021O DESPUÉS DE ESA FECHA?
- ¿ESTABA CON TU PAREJA DE MATRIMONIO O HIJO CUANDO ENTRASTE?
- ¿ENTRÓ A LOS ESTADOS UNIDOS A TRAVÉS DE LA FRONTERA DE MÉXICO EN LOS ESTADOS DE CALIFORNIA, ARIZONA, O TEXAS?

Si la respuesta es sí, su caso está probablemente en un proceso rápido llamado "Expediente Dedicado."

¿CUÁNTO TIEMPO ANTES DE QUE EL JUEZ DECIDA SI PUEDO OBTENER ASILO?



El juez va a tratar de tomar una decisión sobre si le puede quedar en este país en menos de 300 días.

Por ejemplo, si fue a la corte de inmigración y habló con un juez de inmigración por primera vez el doce de octubre de 2022, el juez va a tratar de terminar su caso antes del 8 de agosto de 2023.



*La mayoría de personas en este proceso acelerado **no** son elegibles para obtener un documento de autorización de empleo. Si tiene preguntas sobre si puede obtener una autorización de empleo, pregúntale a uno de los abogados en la página 9.*

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS EN ESTE PROCESO ACELERADO?

USTED TIENE DERECHOS, Y PUEDE LUCHAR PARA QUEDARSE EN LOS ESTADOS UNIDOS.

1

Tiene el derecho de hablar con un juez en su idioma preferido. Le puede preguntar al juez por un interprete que entienda su idioma.

2

Si tiene temor de regresar a su país, puedes aplicar para asilo y explicar por qué teme regresar.

3

Tiene el derecho a tener un abogado que le ayude a luchar su caso, pero es su responsabilidad contratar a un abogado o encontrar a uno que le pueda ayudar de gratis.

4

Le puede pedir al juez más tiempo para encontrar un abogado que le ayude.

5

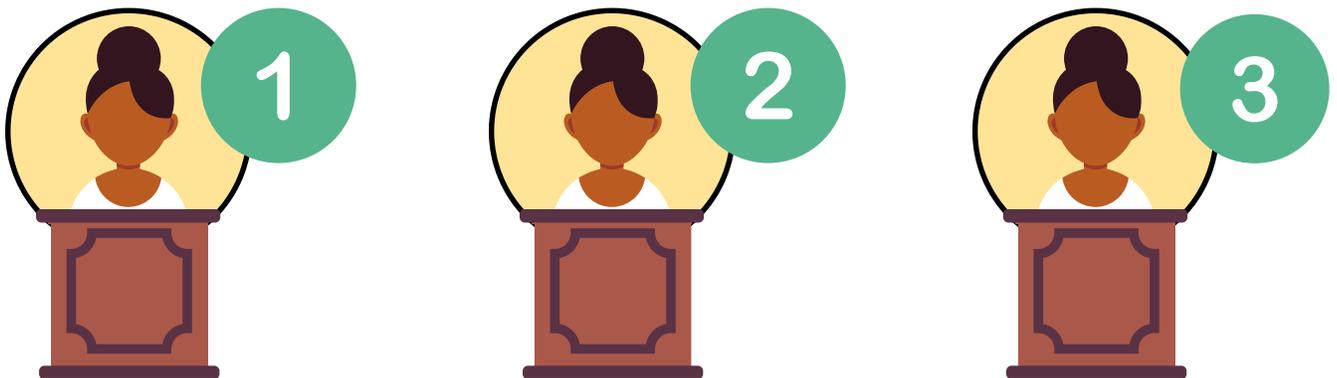
Incluso si no puede encontrar a un abogado, puede aplicar por asilo y se puede representar en la corte a su mismo.

***DEBE DE ENTREGAR SU SOLICITUD POR ASILO DENTRO DE UN AÑO DESDE SU LLEGADA A LOS ESTADOS UNIDOS.**

¿CUÁNTAS VECES TENGO QUE IR A LA CORTE?

DEPENDENDE...

Cada caso empieza con una audiencia que se llama “Audiencia Preliminar” (conocido como Master Calendar Hearings en inglés). Algunas personas tienen dos o tres audiencias preliminares antes de tener su audiencia final. Cada caso es diferente.



Si el juez decide considerar su solicitud de asilo, el juez va a programar una audiencia más larga llamada la “audiencia individual.”

¿QUÉ PASA DURANTE UNA AUDIENCIA PRELIMINAR?

QUE VA A PASAR DURANTE MI AUDIENCIA PRELIMINAR?

El juez le va a preguntar:

- Donde vive usted
- Cuál es su idioma de comunicación preferido
- Qué pasos ha tomado usted para encontrar un abogado. **Ve la pagina 6.**



El juez también:

- Le dará advertencias sobre qué pasaría si no aparece en la corte
- Le preguntara si tiene temor de regresar a su país. Si tiene temor, el juez le dará una solicitud de asilo y le dirá cuando tiene que presentar la solicitud completa
- Le preguntara detalles sobre cómo, cuándo, y por donde entró a los Estados Unidos. **Ve la página 7.**

¿QUÉ ES LO QUE NO PASA DURANTE UNA AUDIENCIA PRELIMINAR?



Si presentó una solicitud de asilo, el juez NO va a tomar la decisión sobre si puede permanecer en los Estados Unidos durante este tipo de audiencia.

El juez NO le va a preguntar detalles sobre porqué tiene temor de regresar a su país durante esta audiencia.

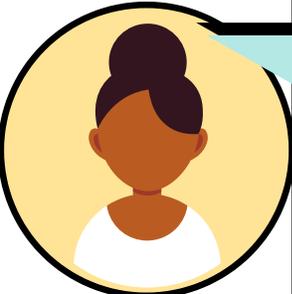
Después de una o más audiencias preliminares, el juez va a programar una "**audiencia individual**" (conocido como **Individual Calendar Hearing** en inglés). Esta es la última audiencia en donde el juez de inmigración va a decidir si usted puede quedarse o no en este país.

PARA INFORMACIÓN SOBRE CÓMO PREPARARSE PARA LA AUDIENCIA FINAL, ESCANEA ESTE CÓDIGO:



¿QUÉ TENGO QUE HACER EN MI PRIMERA AUDIENCIA PRELIMINAR?

DILE AL JUEZ SOBRE SU BÚSQUEDA DE ABOGADO



Dile al juez:

- El nombre de las organizaciones y abogados que ha contactado.
- Si ha tenido alguna consulta o cita con abogados.
- Si ha dejado mensajes de voz o enviado correos electrónicos a abogados
- Si tiene alguna cita con abogados pronto
- Si está en alguna lista de espera para obtener cita con abogados.

PÍDELE AL JUEZ MÁS TIEMPO PARA BUSCAR ABOGADOS



Si quieres pelear su deportación y solicitar asilo para quedarse en los Estados Unidos, y quieres más tiempo para buscar un abogado que le represente, **dile al juez que quiere más tiempo para buscar un abogado.**

RECUERDA: !Puede aplicar a quedarse en los Estados Unidos incluso si no tiene abogados!

¿QUÉ TENGO QUE HACER EN MI PRIMERA AUDIENCIA PRELIMINAR?

Prepárense para responder preguntas sobre su historia de inmigración y otra información sobre su mismo durante su segunda o tercera audiencia preliminar. El juez le va a preguntar sobre un documento llamado la "notificación de comparecencia," que es llamado en Inglés *Notice to Appear* (NTA). Este es el documento en el cual el gobierno Estadounidense presenta las razones que se creen que no tiene estatus legal.



DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY
NOTICE TO APPEAR

In removal proceedings under section 240 of the Immigration and Nationality Act: File No. XXX-XXX-XXX

In the Matter of: _____

Respondent: LAST NAME, FIRST NAME _____ currently residing at: _____

(Number, street, city, state and ZIP code) (Area code and phone number)

You are an arriving alien.

You are an alien present in the United States who has not been admitted or paroled.

You have been admitted to the United States, but are removable for the reasons stated below.

The Department of Homeland Security alleges that you:

1. You are not a citizen or national of the United States;

El juez le hará preguntas como esta para determinar si las razones que el gobierno usa para decir que no tiene estatus legal son verdaderas y correctas.

Preguntas del juez:

- 
- ¿Recibió realmente la notificación de comparecencia?
 - ¿Cuál es su nacionalidad y ciudadanía?
 - ¿Cuándo y dónde vino a los Estados Unidos?
 - ¿Tiene temor de regresar a su país?

Tiene el derecho de estar de acuerdo o en desacuerdo con las acusaciones que el gobierno hace. Si quiere admitir las acusaciones, puede decir que "sí" cuando el juez haga cada pregunta. Si quiere negar alguna acusación, puede decir: "No. Quisiera negar las acusaciones y cargos hasta que encuentre un abogado que me represente." Si dice que "no," el juez le va hacer el gobierno entregar evidencia de sus acusaciones.

¿QUÉ PASOS DEBERÍA TOMAR DESPUÉS DE MI AUDIENCIA EN LA CORTE?

EMPIEZA A BUSCAR POR UN ABOGADO

- Llama a todas las organizaciones de abogados en la página 9 de este documento y las que están en la lista que el gobierno le da.
- Usa el registro que está al final de esta guía para rastrear sus llamadas.
- Trae su registro de llamadas cada vez que vaya a la corte para que le demuestres al juez que está tratando de encontrar un abogado.

¡CUIDADO CON NOTARIOS!
En los EEUU los notarios no son abogados y no pueden acompañarle a corte



SI EL JUEZ LE DA UNA FORMA PARA SOLICITAR ASILO, EMPIEZA A LLENARLA

Trata de llamar a las organizaciones enlistadas al final de esta guía. Incluso si no le pueden representar en la corte, es posible que le puedan dar información sobre el proceso y posiblemente le puedan ayudar a completar su solicitud de asilo.



EMPIEZA A APRENDER SOBRE QUÉ ES ASILO

Aprende sobre las maneras en las que puede explicarle al juez porque tiene temor de regresar a su país y a quien le teme.

ESCANEA AQUÍ PARA APRENDER MÁS SOBRE ASILO



RASTRA FECHAS EN LAS QUE TIENE AUDIENCIAS Y VE A TODAS

- Si no va a la corte, el juez puede ordenar que le deporten
- Si tiene una emergencia, puede llamar a la corte al número (415) 705-4415 y trata de explicarles por qué llegara tarde.



¿CÓMO ENCONTRAR UN ABOGADO?



Centro de Justicia y Diversidad del Colegio de Abogados de San Francisco, conocido en inglés como Justice & Diversity Center of The Bar Association of San Francisco (JDC).

NÚMERO: (415) 461-8795

Servicios ofrecidos: Una consulta legal gratis por teléfono con un abogado de inmigración sobre sus derechos; apoyo y consejos de abogado sobre su elegibilidad de diferentes formas de alivio basado en su caso, y contactos actualizados de organizaciones legales alrededor de su área.



Centro de Inmigración para Mujeres y Niños, conocido en inglés como Immigration Center for Women and Children (ICWC)

NÚMERO: (415) 728-0420

Servicios ofrecidos: ICWC ofrece sesiones informativas para individuales y grupos, pero no pueden representar a individuales en la corte de inmigración.



En la siguiente página hay una tabla para ayudarle a registrar los abogados y organizaciones que ha llamado durante su búsqueda de abogado.

Si puede hablar con un abogado en la sala de espera de la corte antes de su audiencia, preguntale por recursos actualizados que puedan tener. Estos pueden incluir listas de abogados e guías informativos sobre asilo, removida del monitor de tobillo, y más.

**Esta pagina esta
en blanco adrede.**

REGISTRO DE BÚSQUEDA DE ABOGADOS

Nombre Completo: _____

Número de teléfono: _____

Fecha	Nombre de Organización	Numero de teléfono	¿Alguien contesto?	¿Ud. dejo un mensaje?	¿Recibió una consulta legal?	¿Tiene una cita pendiente?	¿Si la organización no tomo su caso, porque no lo tomaron?
Ejemplo: Nov 1, 2022	Centro Legal de la Raza	510-xxx-xxx	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<i>El abogado no tomo mi caso, pero me puso en la lista de espera y dijo que van a intentar llamarme en uno o dos meses.</i>
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				

Fecha	Nombre de Organización	Numero de teléfono	¿Alguien contesto?	¿Ud. dejo un mensaje?	¿Recibió una consulta legal?	¿Tiene una cita pendiente?	Si la organización no tomo su caso, porque no lo tomaron?
			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				